



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 131- 2020- MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 11 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo Nº 001-2014-MDI – “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 108-2014/MDI, modificada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 150-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de la Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo.



Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 515-2020-MDI/GIDUR, del Arq. Walter Félix Zapana Vargas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal el Requerimiento de Residente de la IOARR “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, por lo que propone al Ing. **OSCAR RENE CAÑARI CAÑARI**, con registro C.I.P. Nº 91838, para que inicie sus funciones, por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 11 de mayo del 2020, al **ING. OSCAR RENE CAÑARI CAÑARI**, con registro C.I.P. Nº 91838, como residente de la IOARR denominado “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Oscar Rene Cañari Cañari, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
US
GIDUR
SG
INTERESADO